

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.742/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0899/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de carácter efectivo de Auxiliares de Docencia en el Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple;

QUE por Disposición N° 175/10 se estableció como postulantes habilitadas para participar en el Concurso de referencia a las Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ y Romina Flavia GALISTEO;

QUE a fs. 77 y 78 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ en el cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE la Lic. GONZALEZ fue la única candidata que se presentó para participar en las etapas del presente llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Artículo 25°. La decisión deberá ser debidamente fundada;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas - Código llamado 40069 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-0-3-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de Marzo de 2012 y por el término de CINCO (5) años;

QUE mediante Nota N° 026/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ (C.U.I.L. N° 27-
///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

30839057-3), en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas - Código llamado 40069 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-0-3-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de Marzo de 2012 y por el término de CINCO (5) años.-

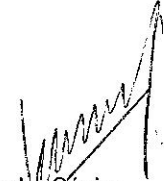
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 26 – GESTIÓN ACADÉMICA, – ACTIVIDAD 4 JERARQUIZACIÓN DE PLANTA DOCENTE-, FINALIDAD 3 – SERVICIOS SOCIALES –, FUNCIÓN 4 – EDUCACIÓN Y CULTURA –, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL –, INCISO 1.1. – PERSONAL PERMANENTE –, PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

059